

COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:

VÍCTOR LUBIN BOHADA JIMÉNEZ

Representante Legal

COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.

NIT: 901.022.075-5

Dirección: Cra 81 B No. 17-90 Torre A Apto 703

comercializadorafemavi@gmail.com

Teléfono: 3102924522-4599457

Bogotá D.C.

No. 560 DE 2/OCTUBRE/2020**Asunto:** Aceptación de la Oferta Proceso Mínima Cuantía CMC-015-2020.

Señor Bohada Jiménez,

La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, acogiendo las recomendaciones formuladas por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo objeto es, **“ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES, ACORDE CON LA FICHA TÉCNICA, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV**, comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma de la invitación, por cumplir técnica, económica y jurídicamente con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el menor precio respecto al presupuesto oficial y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública CMC-015-2020, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA	MENOR PRECIO OFERTADO VALOR UNITARIO
COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.,	CUMPLE	CUMPLE	\$ 5.911.920

El valor del contrato es la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$5.911.920) M/CTE**, incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter distrital, departamental y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2020 con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal 773 del 14 de agosto de 2020, código presupuestal 3-1-2-02-02-03-0005-006, concepto: “Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias”, expedido por el responsable de presupuesto de la UAERMV.

El plazo de la ejecución de acuerdo con la Invitación Pública es de DOS (2) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las demás condiciones que rigen el contrato serán las exigidas y contenidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública, la Adenda y la Ficha Técnica que hacen parte integral de la presente comunicación.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la Supervisión estará a cargo del servidor público que sea designado por el Director General de la Entidad. A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA debe cargar por medio del SECOP II la Garantía Única de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Libro II, Parte II, Título I, Capítulo II Sección III, Subsección I del Decreto 1082 de 2015, para cubrir los riesgos del contrato con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Para dar inicio a la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Secretaría General

*Ordenador(a) del Gasto

*Resolución 331 de 2016

Revisó: Leonel Pinzón Reyes / Profesional Especializado Área de Contratos

Proyecto: Armando Colón / Profesional Universitario Secretaria General

Documento firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE, Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL,

Fecha firma: 02-10-2020 20:11:45

Revisó: LEONEL PINZON REYES - Profesional Especializado - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ARMANDO ENRIQUE COLON CARDENAS - profesional - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20201150046591**

Fecha: 02-10-2020

Pág. 3 de 3



638320c449b4c4256809dbbdef80cb2a6d8685737deee0cedc31834f3eafd22e

